



RESOLUCION JEFATURAL N° 114-2017-GORE.ICA-PETACC/JP

Ica, 15 de Noviembre de 2017.

VISTO:

El Informe N° 0361-2017-GORE-ICA-PETACC/DO; La Nota N° 137-2017-GORE-ICA-PETACC/DSyL; Informe N° 022-2017-GORE-ICA-PETACC.CO/TRLH; Carta N° 68-2017-EDM/SO; Carta N° 049-2017-CONSORCIO LISCAY/RL, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 10/10/2013, la Entidad suscribió el Contrato N° 010-2013 con el CONSORCIO LISCAY, para la ejecución de la obra "IRRIGACION LISCAY – SAN JUAN DE YANAC", por el monto de S/. 20'469,491.18 Soles, con fecha de Inicio de Ejecución de Obra el 25 de octubre de 2013; por un periodo de trescientos treinta (330) días calendarios;

Que, mediante R.G. N° 082-2014-GORE-ICA-PETACC/GG, R.G. N° 054 y 090-2015-GORE-ICA-PETACC/GG, R.J. N° 028, 040, y 050-2015-GORE-ICA-PETACC/JP, R.J. N° 061-2016-GORE-ICA-PETACC/JP y R.J. N° 030, 044, 070, 082 y 103-2017-GORE-ICA-PETACC/JP, se aprobaron las solicitudes de ampliación de plazo N° 01, 03, 04, 05, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13 y 14 de la Obra "Irrigación Liscay San Juan de Yanac", teniéndose como nueva fecha de culminación el 04/11/2017;

Que, mediante Carta N° 049-2017-CONSORCIO LISCAY/RL, de fecha 2 de noviembre de 2017, el Representante Legal del Consorcio Liscay, presenta el expediente de Ampliación del Plaza N° 15 de la Obra "Irrigación Lisay – San Juan de Yanac", conteniendo el sustento técnico y legal que lo justifica, solicitando que dicha ampliación de plazo se dé por el periodo de 23 días calendarios, siendo dicho plazo necesario para la ejecución de la infraestructura de Regulación de la Presa Sihuis; ello en mérito a la paralización de obra del 28 de septiembre del 2017 hasta el 20 de octubre del 2017, fecha en la cual no cesa la causal y se reinicia la obra;

Que, mediante Carta N° 68-2017-EDM/SO, de fecha 07 de noviembre de 2017, el Supervisor de Obra Contratado, concluye que la ampliación de plazo N° 15 configura la causal abierta de ampliación de plazo tipificado en el artículo 200, del Reglamento de la Ley de Contrataciones, **Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista**, por la falta de aprobación de los expedientes de los adicionales de obra N° 12 y 13; prestaciones adicionales que superan el 15% del monto del contrato que luego de ser aprobados por el Titular de la Entidad, requieren previamente, para su ejecución y pago la autorización expresa de la Contraloría General de la República. En tal sentido considera la fecha de inicio de la ampliación de plazo N° 15 el 05/11/2017 y la fecha de término (causal abierta) el 27/11/2017, siendo el total de 23 días calendarios de ampliación de plazo solicitados;

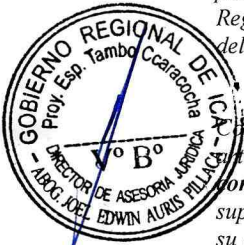
Que, mediante Informe N° 022-2017-GORE-ICA-PETACC.CO/TRLH del Coordinador de Obra del PETACC, concluye que la ampliación de plazo cuantificada es por 23 días calendarios, según lo analizado por el Supervisor de Obras y la Dirección de Supervisión y Liquidación, por lo que estima procedente el sustento de la supervisión de obra; asimismo recomienda la aprobación de la solicitud de ampliación de plazo N° 15 por 23 días calendarios y emitir la Resolución Jefatural de aprobación;

Que, mediante Nota N° 137-2017-GORE-ICA-PETACC/DSyL, de la Dirección de Supervisión y Liquidación del PETACC, ha remitido la solicitud de ampliación de plazo N° 15 de la Obra "Irrigación Liscay – San Juan de Yanac", presentada por el CONSORCIO LISCAY, con la conformidad del Supervisor de Obra; habiéndose determinado en 23 días calendarios la ampliación de plazo petitionada, teniendo como nueva fecha de culminación el 27 de noviembre del 2017;

Que, mediante Informe N° 0361-2017-GORE-ICA-PETACC/DO de fecha 14/11/2017, el Director de Obras señala que el expediente de adicional de obra n° 15 solicitado por la empresa contratista y la supervisión, está acorde a la base legal analizada por la Dirección de Supervisión y Liquidación de la Entidad, y los documentos sustentatorios, por un periodo de 23 días calendarios, y concuerda con la normatividad vigente, artículo 200° y 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dando conformidad a la ampliación de plazo n° 15;

Que, en mérito a lo expuesto corresponde otorgar la ampliación de plazo N° 15, por 23 días adicionales para la ejecución de la Obra Irrigación Liscay – San Juan de Yanac; debiendo mencionar que independientemente de los fundamentos de procedencia señalados anteriormente, la solicitud del contratista ha sido presentada de acuerdo a la

JEFATURA DEL PROYECTO
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha
Av. Conde de Nieva N° 393 – Urb. Luren
Ica - Ica





rigurosidad que exige normativa en cuanto a su sustentación y cuantificación (Art. 201° del RLCE); por lo que es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto y con el visto de las Direcciones de Obras, Supervisión y Liquidación y Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del PETACC, aprobado Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2017-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 15 de la Obra "Irrigación Liscay – San Juan de Yanac", por Veintitrés (23) días calendarios para la ejecución de la mencionada Obra a cargo del CONSORCIO LISCAY; siendo la nueva fecha de culminación de los trabajos el 27 de Noviembre de 2017, en atención a los considerandos y del acervo documentario que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente resolución a la empresa contratista CONSORCIO LISCAY, Supervisor de la Obra, Dirección de Obras, Dirección de Supervisión y Liquidación, para su conocimiento y fines.

Artículo Tercero.- DISPONER que la presente Resolución y recaudos, se inserte al Contrato Principal, el cual esta bajo custodia del Órgano Encargado de las Contrataciones – Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales del PETACC.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

